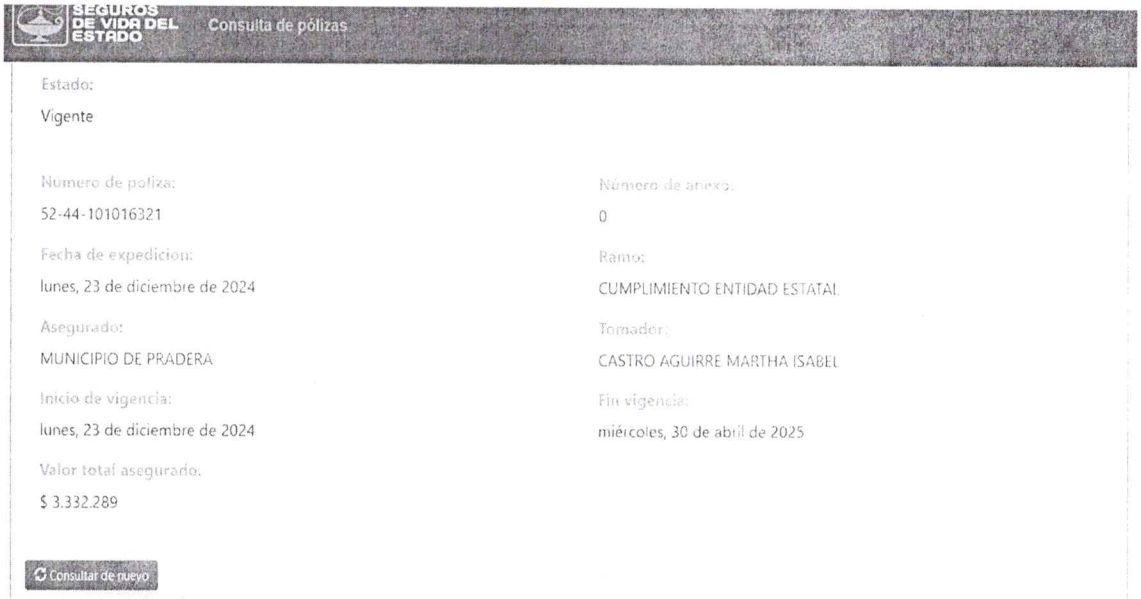
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

Municipio de Pradera

APROBACIÓN DE GARANTÍA

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N°:	110-14-04-10
PROVEEDOR:	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE – EPP INDUSTRIAL TULUÁ
CC	29.875.235
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
VALOR DEL CONTRATO	$8.330.723
GARANTÍA NUMERO	52-44-101016321
ANEXO O CERTIFICADO	0
COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
AMPARO	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.
VALOR ASEGURADO	$3.332.289,90
VIGENCIA	30/04/2025

La presente póliza que se aprueba fue consultada y verificada previamente en el sistema digital de la compañía que expidió la misma. Como prueba de ello se anexa la respectiva consulta y el soporte de vigencia del Anexo 0.



correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto. En ese sentido, se verifica que la validez, veracidad, idoneidad, y suficiencia de las garantías aportadas, corresponden a la realidad.

y a los requerimientos exigidos en el referido contrato y, en consecuencia, SE APRUEBA LA GARANTÍA para garantizar la continuidad de la ejecución contractual, como requisito previo para la misma, verificando, que la póliza aquí señalada con su clausulado, reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Pradera Valle, a los (23) días del mes de DICIEMBRE de dos mil veinticuatro (2024).

NINI JHOHANA VIAFARA GARCIA

Secretaria Jurídica